



**SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, ANO D.
MIL OCIOCIENTOS DIEZ A
SIETE.**

Decreto y En la Villa de Valladolid a cinco de Julio, de mil ochocientos diez y siete.
 Ley sus. lra. do. D.^{no} Fran.^{co} Xavier Morales de los Rios Abogado de los
 R.^{os} Consejo, D.^{no} Benigno Tomas Loraño, y Fran.^{co} Jimenez de Guardia los
 Alcaldes Mayor, y Ordinarios, D.^{no} Augustin Farraga, D.^{no} Joaquin Farraga
 de Guardia, y Sebastian Lemaña Regidores, Fran.^{co} Ponce de los Cobos
 Alcaide Mayor, Consejo, Jurado, y Regimiento de esta expresada Villa,
 estando juntos y congregados en sus Salas Conistoriales, en virtud de
 Citacion ante diem mandada practicar con cedula por Dho. Sr.
 Presidente, con interbenicion de los S.^{nos} Diputados del Conu. D.^{no} An-
 tonio Tomas Soriano, y D.^{na} Juan Bernabé de Pinillos, ausentes en sus
 heredades de campo el Sr. Regidor Esteban Corra, y el Sr. D.^{no} Este-
 ban Abellan, Con. Sindico Real. y Revisor; habiendose puesto
 de manifesto por Dho. Sr. Alcalde Mayor el Real Decreto expedido
 por S.M. que Dios guarde, p.^a el establecim.^{to} del sistema g^{ral}.
 de Hacienda q.^e le ha sido dirigido por el Sr. Intendente g^{ral}. de
 esta Provincia, a fin de que se lea, y entere a sus m^{des}. con
 quanto se contiene en el impreso q.^e se le ha remitido; a su conse-
 cuencia practicada q.^e ha sido con Diligencia se ha prestado a Dho. R.^o
 Decreto el mayor reverente obsecamiento, y manifestado por sus m^{des}.
 estar pronto para lo q.^e al Ayuntamiento pueda corresponder a su mayor
 puntual, y debido cumplimiento, quedando en este acto convocados
 p.^a repetir su concurrencia a estas Salas Conistoriales, a ley o ho